



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

El Pleno del Ayuntamiento de Villalba de Duero, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente número 2/2013, tramitado para la concesión de crédito extraordinario y suplementos de crédito del presupuesto en vigor, financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villalba de Duero, a 18 de junio de 2013.

El Alcalde,
Jesús Sanz de Pablo